



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 09 FEB 2024

EX.N° 262 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- 1.- El correo electrónico de doña María Isabel Cortina García, representante legal de la sociedad PORTAL ADULTO MAYOR SPA, enviado desde la casilla electrónica cortina@nexsa.cl el día 26 de diciembre de 2023, a las 10:21 horas, a la casilla electrónica inforentas@providencia.cl.

2.- El Memorandum N° 2.521 de 7 de febrero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad PORTAL ADULTO MAYOR SPA, RUT. N°76.786.049-8, la suma de \$622.104.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-148038, correspondiente al período julio de 2019 a junio de 2023, por Término de Giro. -

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$97.196.-).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución

- Interesada
- Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 504 /